

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Quillabamba, 09 de Febrero de 2022

OFICIO N° 0290-2022-GORE-C/GRE-C/DUGEL-LC/JAGP/SEC.

SEÑOR: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
QUILLABAMBA

QUILLABAMBA

ASUNTO: EXONERACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN

REFERENCIA: LEY N° 30220; DEL 09/07/2014  
R.M. N° 1225- 85-ED y su Modificatoria RM N° 189-2021 – MINEDU  
RVM N° 094-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, y hacer de su conocimiento que, QUISPE RICARDE, GERARDO ELIAS; estudiante de la Institución Educativa CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA, de Mandor, del Distrito de Maranura, Provincia La Convención, Región Cusco, debe ser Exonerado en el Examen de Ingreso en la Institución de Educación Superior a su cargo, al haber ocupado el PRIMER PUESTO en el Cuadro de Méritos del Año Escolar 2021, en la Institución Educativa donde cursó sus estudios de Educación Secundaria.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

- 1) Transcripción del Acta de Sesión del comité de Coordinación Interna o Comisión designada, que aprueba el Orden de Mérito de los estudiantes que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la Educación Secundaria.
- 2) Certificado de Estudios de Educación Secundaria debidamente sellados, firmados y verificado en el SIAGIE.
- 3) Constancia de orden de mérito.

Es propia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Muy atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
Prof. Freddy Efraín Incarraca Churata  
DIRECTOR

FEICH/DUGEL-LC  
RAT/D-AGP-UGEL-LC  
WFT/Sec

Jirón Independencia N° 431 Quillabamba – Santa Ana – La Convención – Cusco  
Teléfono 084-282106 – www.ugellaconvencion.gob.pe



PERÚ

MINISTERIO  
DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
LA CONVENCION

I.E. Cesar  
Vallejo  
Mándor



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**OFICIO Nº 38 -DRE-C/ DUGEL –LC/I.E. CAVM-M-2021.**

**SEÑOR : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
QUILLABAMBA.  
DEL CUSCO**

**ASUNTO : EXONERACIÓN DE EXAMEN DE INGRESO**

**REFERENCIA : NUEVA LEY UNIVERSITARIA LEY Nº30220  
RVM. 094-2020-MINEDU**

**FECHA : Mándor, 31 de diciembre del 2021.**

Tengo a bien dirigirme a usted para poner en su conocimiento que el Señor QUISPE RICALDE, GERARDO ELIAS ex alumno de la Institución Educativa "César Abraham Vallejo Mendoza" del sector de Mándor, distrito de Maranura, Provincia de La Convención, región Cusco, ha ocupado el **PRIMER PUESTO** en el cuadro de méritos cursados de 1° a 5° grados promoción 2021, por lo que debe ser exonerado de los exámenes de ingreso a la Institución Educativa Superior a su cargo, de conformidad a las normas educativas vigentes.

En tal virtud, adjunto al presente los siguientes documentos:

1. Transcripción del acta de la sesión del comité de coordinación interna o comisión designada que aprueba el orden de méritos.
2. Certificado de estudios de Educación secundaria, con la indicación del orden de méritos en el dorso del certificado.
3. Copia de D.N.I.

Aprovecho la ocasión, para reiterar las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL LA CONVENCION  
I.E. CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA  
MANDOR - MARANURA  
Prof. Ernesto Galarreta Umeres  
DIRECTOR(e)

EGU/DIE.CVM-M.

Celular 943979764 - egalarretaumeres@gmail.com  
Vía principal carretera Quillabamba – Maranura Km. 6 - Mandor